

Política Nacional de NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2015-2025



VERSIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Marco General



● El objetivo de este documento es presentar los aspectos más relevantes de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025.

En marzo de 2016 se hizo entrega al país de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025. Este documento propone un conjunto de orientaciones que guiarán las acciones que se desarrollen en Chile relacionadas con la niñez y adolescencia para los próximos diez años.

Índice

4

Capítulo 1
Introducción

Capítulo 2:
Diseño y propuestas generales de la Política
Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025

10

18

Capítulo 3:
Áreas estratégicas de la Política

21

Capítulo 3
Área estratégica 1: Familia y Comunidad

24

Capítulo 3
Área estratégica 2: Salud y bienestar

27

Capítulo 3
Área estratégica 3: Formación integral e inclusiva

31

Capítulo 3
Área estratégica 4: Protección, reparación y restitución de Derecho

34

Capítulo 3
Área estratégica 5: Participación

Capítulo 1: Introducción



Capítulo 1: Introducción

Sujeto de derechos

Este concepto refiere a que los niños, niñas y adolescentes somos protagonistas de nuestro propio desarrollo. Esto quiere decir que se reconoce que somos titulares y gozamos de derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención de Derechos del Niño, en los Tratados Internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en otras leyes del país.



A continuación daremos a conocer las principales características que tiene, la Política Nacional de Niñez y Adolescencia entre 2015- 2025 para el reconocimiento y empoderamiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos con pleno derecho.

La política es que para todos los niños, niñas y adolescentes, sus familias, cuidadores/as y comunidades podamos vivir en igualdad, de acuerdo a los derechos consignados en la Convención de Derechos del Niño, es tarea de todos, de la sociedad civil y del Estado. De acuerdo a la Política, no hay verdadera democracia si nuestro bienestar no se respeta ante todo. Esta política apunta a generar un nuevo trato para la niñez y la adolescencia en Chile.



“Esta política apunta a generar un nuevo trato para la niñez y la adolescencia en Chile.”

¿Qué es la convención sobre derechos del Niño?



Indivisibilidad e interdependencia

Los derechos humanos son integrales, por lo tanto ni sus violaciones ni consecuencias pueden ser aisladas. También implica que no hay derechos humanos más importantes que otros y cuando un derecho es afectado, esto implica a otros derechos.



Toda la gracia de la Convención de Derechos del Niño (en adelante y, para ser breves, la Convención) es que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Esto significa que somos considerados como los actores principales de nuestras vidas. La Convención integra los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de un modo coherente (es decir, que no se contradice entre sí) y que se relaciona con la naturaleza de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

En términos prácticos, la Convención es un compromiso de carácter mundial, que desafía a Chile a adecuar sus leyes para garantizar el respeto, promoción y protección de los Derechos de la infancia y la adolescencia.

“Garantizar el respeto, promoción y protección de los Derechos de la infancia y la adolescencia.”

Y datos que tal vez no sabías sobre los Derechos de los Niños en Chile

1. La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990 trae a Chile y el mundo un cambio de foco en nuestras leyes, afirmando que todos los niños, niñas y adolescentes somos sujetos de derecho. Decir esto significa que, desde que nacemos, debe privilegiarse nuestro bienestar por sobre cualquier cosa.
2. Se reconoce también que tenemos igualdad de condiciones ante la ley y nuestra participación es igual de importante como actores activos de cambio en los espacios sociales (familia, escuela, comunidad y tantos otros).
3. Chile ha trabajado por los niños, niñas y adolescentes con importantes avances como la igualdad de derechos entre hijos e hijas sin distinción, un código del trabajo especial para menores de 18 años, Educación Media obligatoria y gratuita, el sistema de protección Chile Crece Contigo, entre otros.
4. Con la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2015-2025, se da un importante salto para hacer realidad los compromisos de la Convención.

“Garantizar el respeto, promoción y protección de los Derechos de la infancia y la adolescencia.”

No partimos de cero...

Aun cuando la nueva Política representa un avance cualitativo hacia nuestro reconocimiento como sujetos de derechos, es importante revisar la historia de los avances en materia legislativa que han permitido que comencemos este nuevo ciclo de mejor manera.



Avances en protección universal de niños, niñas y adolescentes:

- » Fin a la distinción entre niños según su nacimiento dentro o fuera del matrimonio (Ley n° 19.585 de 1998).
- » Creación de tribunales de familia (Ley n° 19.968 de 2004).
- » Legislación especial sobre responsabilidad penal adolescente (Ley n° 20.084 de 2005).
- » Creación sistema Chile Crece Contigo (Ley n° 20.379 de 2009).
- » Normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas en situación de discapacidad, con especial foco en niñez y adolescencia (Ley n° 20.422 de 2010).
- » Prohibición al trabajo de menores de edad en establecimientos industriales y comerciales (Ley n° 20.539 de 2011).
- » Protección a la maternidad, extensión del post natal para las madres e incorporación del permiso post natal parental (Ley n° 20.545 de 2011).

“Mejorar la protección universal de niños, niñas y adolescentes, medidas en materia de educación y medidas específicas contra las diversas formas de violencia que nos afectan.”

Avances en educación:

- » Obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media (Ley n° 19.876 de 2003).
- » Creación de sistema nacional de aseguramiento de la Calidad de la educación (Parvularia, Básica, Media) (Ley n° 20.529 de 2011).
- » Normas de convivencia escolar y de prevención de violencia en las escuelas (Ley n° 20.536 de 2011).
- » Obligatoriedad del segundo nivel de transición y financiamiento gratuito desde el nivel medio menor (Ley n° 20.710 de 2013).
- » • Ley de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado (Ley n° 20.845 de 2015).



Ahora que entendemos el contexto de la nueva Política, su relación con la Convención sobre los Derechos del Niño y situamos los avances recientes para garantizar nuestro pleno ejercicio de derechos, conoceremos más detalles sobre la nueva Política.

Avances para la protección frente a la violencia sufrida por niños, niñas y adolescentes:

- » Normas para erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas (Ley n° 20.066 de 2005).
- » Sanción del acoso sexual infantil, pornografía y posesión de material pornográfico infantil (Ley n° 20.526 de 2011).
- » Tipificación del tráfico y trata de personas como delito (Ley n° 20.507 de 2011).
- » Definición inhabilidades de condenados por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Ley n° 20.594 de 2012).



Capítulo 2:

Diseño y propuestas generales de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025



Capítulo 2:

Diseño y propuestas generales de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025

Vamos a revisar todos los elementos que son necesarios para comprender esta política y por qué es tan importante para los niños, niñas y adolescentes.

En términos generales, podemos decir que el foco de la nueva política va desde el reconocimiento y la respuesta a los problemas (protección) hacia el desarrollo de las potencialidades y aspiraciones que tenemos todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el país.

Este avance está dado por la incorporación del concepto de **interés superior** y el compromiso por adoptarlo a todo nivel y en todo ámbito de la vida pública y privada.

“ El foco de la nueva política va desde el reconocimiento y la respuesta a los problemas (protección) hacia el desarrollo de las potencialidades y aspiraciones de los niños, niñas y adolescentes. ”



Interés superior

Este concepto refiere a que el bienestar de los niños, niñas y adolescentes debe ser respetado por encima de cualquier consideración; define que toda la sociedad debe garantizar nuestro disfrute y pleno ejercicio de nuestros derechos humanos; quiere decir que toda decisión que se tome y que nos afecte debe privilegiar aquella situación que satisfaga de manera más completa nuestro bienestar



¿Cómo se hizo Política Nacional de la Niñez y Adolescencia 2015-2025?

En términos simples, el proceso comenzó con la creación del Consejo Nacional de la Infancia en 2014. Este organismo coordinó el proceso.

Identificamos cuatro hitos claves que nos ayudan a entender por qué esta política es tan especial y que están relacionados con el modo en que fue construida.

Los hitos fueron:

1. Trabajo conjunto y coordinación de distintos organismos del Estado: se conformó un Comité Técnico Intersectorial y diversas mesas de trabajo para estudiar detalladamente la situación de los niños, niñas y adolescentes y proponer alternativas de acción.

2. Se formaron seis mesas para estudiar detalladamente la situación de los niños, niñas y adolescentes y elaborar propuestas de acción.

3. Generación diálogos ciudadanos: se convocaron instancias de comunicación y escucha de las distintas opiniones y propuestas ciudadanas.

4. Realización de encuentros participativos de estudiantes: bajo el nombre "Yo opino: es mi derecho. Niños, niñas y adolescentes construimos el país que soñamos" se convocó a una actividad masiva y una consulta online, para reconocer nuestras opiniones como protagonistas de la política.



¿Qué se propone en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025?

La Política plantea que “En Chile al 2025, los niños, niñas y adolescentes cuentan con las condiciones que garanticen el ejercicio de sus derechos de acuerdo a su curso de vida, sin distinción de origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, diversos sexualmente, en situación migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidades”

Busca asegurar las condiciones para el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes, asumiendo

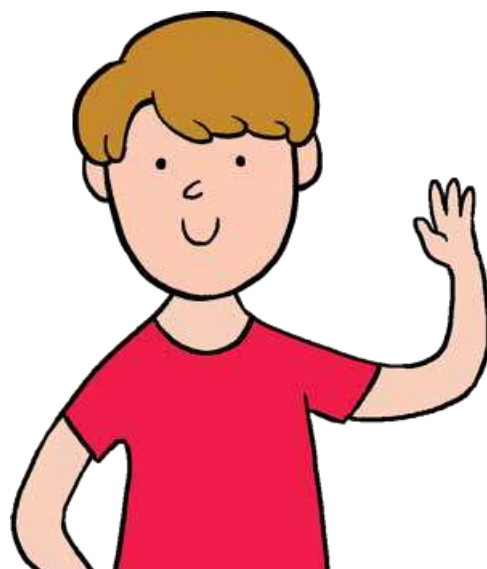
¿Por qué se necesita un nuevo sistema de protección universal?

La nueva política presenta un marco jurídico de garantías relacionados a la Convención de Derechos del Niño, entendido como un sistema coherente de políticas públicas que pueda proyectarse a largo plazo.

Necesitamos un **sistema de protección universal** (sistema integral de garantía de derechos) porque, si bien hay grandes avances, aún existen situaciones de desigualdad, violencia y poca participación de niñas, niños y adolescentes en la sociedad, por lo que es fundamental tener una institucionalidad que vele por instalar las preocupaciones de niños, niñas y adolescentes en la agenda pública.

do el principio del **interés superior del niño** en todas las decisiones que toma el Estado para la creación de políticas públicas. Esta política, por tanto, busca **mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de nosotros, nuestras familias y de nuestro entorno**, ofreciendo también **mejoras a las instituciones y servicios públicos** para que puedan alinearse con el enfoque de derechos y otros principios de la Convención de Derechos del Niño.

“Aún existen situaciones de desigualdad, violencia y poca participación de niñas, niños y adolescentes en la sociedad, por lo que es fundamental tener una institucionalidad que vele por instalar las preocupaciones de niños, niñas y adolescentes en la agenda pública.”



¿Para qué es tan importante un sistema que nos proteja?

Para que exista coordinación entre las distintas acciones, propuestas, instituciones, agrupaciones y comunidades que nos representan y que protegen nuestro desarrollo físico, mental, espiritual y social como niños, niñas y adolescentes. Esta coordinación es importante, ya que es la principal forma de resguardar que somos prioridad real y que nuestro bienestar está al centro las decisiones que nos afectan.

De esta manera, todas y todos los niños, niñas y adolescentes somos sujetos especiales de derecho para el país y para el mundo, y toda acción deberá apuntar a garantizar estos derechos sin importar nuestra nacionalidad, clase social o edad, ya que todos los sectores y servicios públicos están al resguardo de nuestro bienestar.

“Todas y todos los niños, niñas y adolescentes somos sujetos especiales de derecho para el país y para el mundo, y toda acción deberá apuntar a garantizar estos derechos sin importar nuestra nacionalidad, clase social o edad.”

Componentes Institucionales de la Política



Son tres los componentes de la Política, que buscan dar forma a los cambios necesarios para garantizar nuestros derechos. En primer lugar, el papel de las Instituciones (Componente Político-Institucional) se refiere a que esta transformación requiere de organismos que lideren, coordinen, implementen y controlen todas las acciones necesarias para avanzar hacia el pleno ejercicio nuestros Derechos.

“Esta transformación requiere de organismos que lideren, coordinen, implementen y controlen todas las acciones necesarias para avanzar hacia el pleno ejercicio nuestros Derechos.”



“Se espera armonizar las normas y leyes existentes y futuras de acuerdo a los lineamientos de la Convención de Derechos del Niño.”

En segundo lugar, es necesario ajustar y proponer nuevas Leyes (Componente Normativo), para que nuestros derechos se implementen a nivel local, regional y nacional. Se espera armonizar las normas y leyes existentes y futuras de acuerdo a los lineamientos de la Convención de Derechos del Niño.

En tercer lugar, es necesario tomar Acciones concretas (Componente Programático) que consideren la protección social, especializada y judicial de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el país. Esto quiere decir que por un lado, tendremos un conjunto de programas articulados de acompañamiento al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Pero, también, se activarán acciones especializadas cuando los derechos sean vulnerados

“Tendremos un conjunto de programas articulados de acompañamiento de las trayectorias de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile.”

“ Se activarán acciones especializadas cuando los derechos sean vulnerados. ”

La instalación de este sistema será gradual y progresiva.

Dentro del diseño de la nueva política, se proponen nuevas instituciones independientes (órganos autónomos) que estarán disponibles para que nosotros los niños y niñas podamos acudir a ellos: la Defensoría de la Niñez y los Consejos consultivos. La Política propone que estas instituciones formen parte del nuevo Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez de Chile y además sean observadores del mismo.



Gradualidad y progresividad

Este concepto quiere decir que el sistema se aplicará de manera gradual, en términos de uso de recursos presupuestarios, legales, humanos, profesionales, técnicos y de infraestructura, entre otros. Esto también quiere decir que ninguno de los avances realizados hasta ahora se perderá.

“ Nuevas instituciones independientes (órganos autónomos) que estarán disponibles para que nosotros los niños y niñas podamos acudir a ellos: la Defensoría de la Niñez y los Consejos consultivos. ”



“ Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en consonancia a la evolución de sus facultades, su edad y madurez. ”

Órganos Autónomos


CONSEJOS CONSULTIVOS

Pensados para promover la participación de los niños, niñas y adolescentes. Con la participación de la Sociedad Civil se promoverá la implementación de un Consejo Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes y un Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez.

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Creación un organismo que velará por la promoción, protección y difusión de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que vivan en Chile. La Defensoría de la Niñez será autónoma, no recibirá instrucciones de ninguna autoridad y ejercerá sus funciones y atribuciones con independencia. Deberá coordinarse con las demás instituciones del Estado vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos.

“ Crear un organismo que velará por la promoción, protección y difusión de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que vivan en Chile. ”



Ahora que entendemos qué propone y qué elementos componen tanto de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia como el sistema de protección universal, revisaremos con más detalle los ámbitos de acción que se propone impulsar.

Capítulo 3: Áreas estratégicas de la Política



Capítulo 3: Áreas estratégicas de la Política

Familia y
comunidad

Participación

Las áreas estratégicas de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 definen los ámbitos a los cuales se aboca la gestión del sistema integral de garantía de derechos. Son entendidas como **herramientas que permiten que nuestros derechos se cumplan, se respeten y se promuevan.**

Estos ámbitos de acción abordan el conjunto de derechos establecidos en la Convención, estando asociadas a diversas propuestas, las cuales serán ampliadas en el futuro Plan de Acción de la nueva política de niñez y adolescencia.

Salud

Protección y
reparación

Formación

Son cinco las áreas claves para implementar esta política:

En el ámbito de **Familia y comunidad**, entendemos que las familias y comunidades son espacios privilegiado para el ejercicio de nuestros derechos.



En el ámbito de **Salud Integral y Bienestar**, se entiende la salud en un sentido amplio y como las condiciones necesarias para nuestro pleno desarrollo físico, mental y social a lo largo del curso de vida.



En el ámbito de **Formación integral e inclusiva**, se entiende la formación como un proceso que va más allá de la escuela e incluye también a la familia y la comunidad como espacios fundamentales para el aprendizaje.



En el ámbito de la **Protección, reparación y restitución de derechos**, se entiende que se requieren condiciones específicas para el ejercicio de derechos y para vivir en entornos libres de violencia.

Finalmente, en términos de **Participación**, como libertad de opinar e incidir, se entiende que es necesario ejercer estas facultades de acuerdo a nuestra edad (evolución de facultades) en la vida social, familiar, comunitaria, cívica y social.



Ahora revisaremos en profundidad cada una de estas áreas estratégicas, considerando también las propuestas de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia.

Capítulo 3

Área estratégica 1:

Familia y Comunidad



En la definición de esta área estratégica, entendemos que familia y comunidad están unidos en su misión de avalar por nuestros derechos como niños, niñas y adolescentes y que tienen roles diferentes. Ahora explicaremos cómo la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, que busca ser un documento orientador para la sociedad, las comunidades y familias, entiende el rol de la familia y la comunidad en este proceso.

Nuestras familias son los principales garantes de nuestros derechos:

Todas las familias son distintas, porque están formadas por personas distintas, que piensan distinto y están conformadas de distintas formas (padre-madre; solo padre; solo madre; abuelos, padres adoptivos, etc.). Las familias son el lugar donde comenzamos a crecer y desarrollarnos, formando nuestros gustos, preferencia, sueños y decisiones.

En ellas encontramos el cuidado, cariño, la paciencia y la estimulación que nos brindan para nuestro desarrollo y para que podamos ser parte de la sociedad. En toda familia también hay tensiones y dificultades, por lo que a veces necesitan apoyo, ya sea de otros familiares o amigos cercanos (redes de apoyo informales) o del Estado y sus instituciones (redes de apoyo formal).

Familia como garante de Derechos del Niño

En relación a las familias, este concepto refiere a que la familia es la principal responsable de que nosotros, sus hijos e hijas, podamos disfrutar plenamente de sus derechos.



Capítulo 3: Área estratégica Familia y Comunidad

Todos somos parte de una comunidad

Una comunidad son todos aquellos lugares físicos o sociales cercanos a donde vivimos y crecemos; por ejemplo, las juntas de vecinos, los clubes deportivos nuestros vecinos, nuestros amigos, nuestros compa-

ñeros de escuela. Todos ellos son parte de nuestra comunidad y también están ahí para apoyarnos en nuestro desarrollo social y afectivo promoviendo nuestros derechos.

Las propuestas contenidas en la Política y relacionadas con esta área son:

Propuestas de protección universal para todos los niños/as en relación a familia y comunidad:

- » Propiciar condiciones socio-laborales que permitan a los responsables de niños, niñas y adolescentes en sus familias, desplegar sus funciones de cuidado y crianza.
- » Prevenir el embarazo y paternidad/ maternidad adolescente, así como proveer de medidas especiales de apoyo en caso de que ello ocurra para proteger los derechos de madres, padres e hijos(as), esencialmente en materia de salud y educación.
- » Generar condiciones adecuadas de habitabilidad, entornos amigables y seguros , como áreas verdes o recreativas para la niñez y adolescencia.
- » Promover la provisión de servicios –como el acceso a la salud, educación y protección social– disponibles y cercanos al entorno barrial de las familias.
- » Propiciar de forma progresiva el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en servicios y prestaciones ajustadas a sus requerimientos, garantizando que sea pertinente, oportuno y con un foco familiar.

Capítulo 3: Área estratégica Familia y Comunidad

Propuesta promoción del buen trato hacia niños/as en relación a familia y comunidad:

- » Impulsar una especial consideración de la niñez y adolescencia y sus derechos en las políticas sociales destinadas a familias y comunidades vulnerables.
- » Generar acciones que favorezcan el buen trato en los espacios de desarrollo y convivencia entre los niños, niñas y adolescentes y el mundo adulto, representado a nivel de relaciones cotidianas al interior de las comunidades, tales como la escuela y servicios de salud.
- » Promover la sensibilización de la ciudadanía a través del fortalecimiento de acciones centradas en la promoción del buen trato, el respeto, el diálogo, la resolución no violenta de los conflictos, el fomento de la autonomía progresiva y el encuentro de la diversidad.

Propuestas específicas sobre vulneración de derechos de niños/as en relación a familia y comunidad:

- » Generar mecanismos y herramientas para la interrupción y el abordaje de situaciones de malos tratos, incluyendo las sanciones previstas en estos casos.
- » Promover y fortalecer la incorporación de las familias y/o adulto significativo de los adolescentes en conflicto con la justicia en su proceso de rehabilitación e inclusión social.
- » Avanzar en la provisión de cuidados bajo condiciones de vida familiar para niñas, niños y adolescentes que, por situaciones de graves vulneraciones de derechos, deben ser separados de su familia de origen.

Capítulo 3 Área estratégica 2: Salud y bienestar



La política asume el compromiso de promover la salud integral de todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el país para su pleno desarrollo físico, mental y social, a lo largo del curso de vida.

Revisaremos la importancia de la salud y el bienestar, entendiendo que es fundamental que nosotros podamos acceder sin distinciones, de forma oportuna y pertinente a una salud de calidad. Para esto, se requiere promover ambientes propicios para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, así como estimular culturas de prevención.

¿Por qué nuestra salud y bienestar son tan importantes para ejercer nuestros derechos?

Muchas veces pensamos que la salud es no estar enfermos, pero la verdad es que es más que eso. Cuando hablamos de salud, hablamos de estar y sentirnos bien: física, mental y socialmente.

A través de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, se quiere avanzar en que todos los niños, niñas y adolescentes puedan acceder oportunamente a servicios y prestaciones de salud de calidad, donde la sociedad también se comprometa a proteger nuestro bienestar. Mediante una cultura de prevención que se oriente a nuestro desarrollo integral.

“Promover la salud integral de todas las niñas, niños y adolescentes que habitan el país para su pleno desarrollo físico, mental y social, a lo largo del curso de vida.”

Capítulo 3: Área estratégica Salud y Bienestar

Las propuestas contenidas en la Política y relacionadas con esta área son:

Propuestas de protección para todos los niños/as en relación a salud y bienestar:

- » Reducir riesgos de mortalidad y promover la adecuada estimulación de la niña, el niño o adolescente, tanto a nivel psicomotor como socioemocional, para asegurar su desarrollo infantil temprano.
- » Promover estilos de vida saludables en espacios familiares y sociales sanos y seguros, favoreciendo la prevención de situaciones que afecten el desarrollo de niños, niñas y adolescentes
- » Facilitar la creación de ambientes comunales, barriales, escolares y familiares protectores de la salud de los niños, niñas y adolescentes.
- » Privilegiar espacios amigables para la atención de adolescentes en todos los establecimientos del nivel primario de salud.

Propuestas de protección especializada y buen trato hacia niños/as en relación a salud y bienestar

- » Propiciar acciones tendientes al desarrollo de una sexualidad informada y segura de acuerdo al curso de vida.
- » Avanzar en el acceso oportuno, pertinente y de calidad a servicios y prestaciones de atención de salud sexual y reproductiva, así como de salud mental infanto-adolescente, tanto a nivel de promoción como de prevención y tratamiento.

Capítulo 3: Área estratégica Salud y Bienestar

Propuestas de protección frente la vulneración de derechos de niños/as en relación a salud y bienestar:

- » Mejorar las condiciones de cuidado de niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad, así como de quienes sufren de enfermedades graves o catastróficas.
- » Reforzar el apoyo a niñas, niños y adolescentes en situación migratoria, pertenecientes a pueblos indígenas, sexualmente diversos y aquellos/as adolescentes en conflicto con la justicia para propender a una atención efectiva, oportuna y pertinente, así como al buen trato y la ausencia de prácticas discriminatorias.



Capítulo 3 Área estratégica 3: Formación integral e inclusiva



La política se compromete a promover una formación integral e inclusiva que favorezca el desarrollo pleno de nosotros, las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a nuestras capacidades de ser y hacer.

Se apuesta por una comprensión más amplia de la educación, que considera no solo la formación escolar, sino también la familia, el establecimiento educacional y la comunidad como espacios formativos que inciden directamente nuestro desarrollo e inclusión social.

Nuestra educación es más que ir al colegio!

La educación nos permite integrarnos a la sociedad en la que vivimos. En la escuela nos educamos diariamente, desarrollando actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e incluso podemos jugar y compartir con nuestros amigos y cercanos.

Pero nuestra formación va más allá de la escuela. Nuestra familia y comunidad también son espacios educativos que nos permiten acceder a dis-

tintas formas de recreación y ocio.

En todas las actividades diarias que desarrollamos, y como parte de nuestra formación concebida en la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, se debe procurar un buen trato y una sana convivencia en ambientes de respeto y responsabilidad para nuestra integración a la vida social.

“Promover una formación integral e inclusiva que favorezca el desarrollo pleno de nosotros, las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a nuestras capacidades de ser y hacer.”

Capítulo 3: Área Formación integral e inclusiva

Pero entonces ¿por qué la escuela es un lugar importante para disfrutar nuestros derechos?

Como ya hemos dicho, la escuela no es el único lugar donde nos educamos, sin embargo; es un lugar muy importante donde se imparte la educación formal, allí donde compartimos con nuestros pares, compañeros y amigos y se promueven las habilidades, conocimientos, la sana convivencia y el buen trato, lo que conforma una base para nuestros derechos y participación ciudadana.

Los espacios de educación y formación nos permiten ser parte de una sociedad más inclusiva, que respeta la identidad individual y la diversidad cultural, por ello; es importante que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a ella.

También, es en la escuela donde aprendemos a identificar e interrumpir las situaciones de peligro o que amenazan nuestros derechos. Un ejemplo es la promoción de una vida afectiva y sexual sana y responsable.

“Ser parte de una sociedad más inclusiva, que respeta la identidad individual y la diversidad cultural.”



Capítulo 3: Área Formación integral e inclusiva

Las propuestas contenidas en la Política y relacionadas con esta área son:

Propuestas de protección para todos los niños/as en relación a educación:

- » Fortalecer el pleno desarrollo de las potencialidades, capacidades y talentos de los niños, niñas y adolescentes para el ejercicio de sus derechos.
- » Procurar condiciones de acceso, participación, permanencia y logro de objetivos de aprendizaje en la educación para todos y todas; especialmente para aquellos que están en situación de pobreza o de discapacidad, en situación migratoria, indígenas y niñez y adolescencia diversa sexualmente, así como adolescentes en conflicto con la justicia.
- » Trabajar en el rescate, el respeto y la promoción de la cultura, tradiciones y costumbres, la preservación y revitalización de las lenguas indígenas.
- » Asegurar la convivencia, el buen trato y abordar eventuales prácticas y actitudes discriminatorias surgidas en cualquier nivel dentro de las comunidades educativas.
- » Reforzar la formación en sexualidad y afectividad, sin discriminación por género, identidad sexual o ante la presencia de situaciones de discapacidad.
- » Promover que los niños, niñas y adolescentes ejerzan en un entorno seguro las tecnologías de la información y comunicación para el ejercicio pleno de sus derechos digitales, avanzando hacia el acceso equitativo e inclusivo de herramientas tecnológicas.



Capítulo 3: Área Formación integral e inclusiva

Propuestas de protección frente a la vulneración de derechos de niños/as en relación a educación:

- » Fortalecer las capacidades del sistema escolar para la activación de alertas tempranas relativas a la vulneración de derechos en las comunidades educativas.
- » Contar con acciones que propendan a garantizar el ejercicio del derecho a la educación en situaciones de emergencia y crisis.



Capítulo 3 Área estratégica 4: Protección, reparación y restitución de Derecho



La Convención reconoce que la violencia es una realidad preocupantemente extendida que nos afecta de diversas formas. De esta manera, la Política se propone crear condiciones que hagan efectivo el derecho de los niños, niñas y adolescentes de vivir en entornos libres de cualquier forma de violencia.

Es por esto que se busca establecer mecanismos adecuados para la protección, evitar la revictimización y lograr la restitución de derechos de quienes han sido víctimas de alguna forma de violencia.

¿Quién y cómo protege, repara y restituye nuestros derechos?

Actualmente, existen muchas situaciones de vulneración que afectan a niños y niñas en el país y, para estar protegidos ante estas, el Estado debe reforzar sus formas de acción, garantizando que todos podamos vivir y desarrollarnos plenamente.

Para la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, el Estado apoya y contribuye a que las familias puedan cumplir su rol como garantes de derechos; pero, cuando estas no pueden cumplir su rol y/o cuando amenacen nuestro bienestar, es el mismo Estado el que nos debe proteger y ayudar.

“ Establecer mecanismos adecuados para la protección, evitar la revictimización y lograr la restitución de derechos de quienes han sido víctimas de alguna forma de violencia. ”

Revictimización o victimización secundaria

Refiere a cuando un niño, niña o adolescente es expuesto a tener que revivir experiencias de violencia a través de acciones vulneradoras, pero también cuando se realizan preguntas o se pide que entreguen testimonios reiteradamente. Esto pasa al no considerar que la víctima es un sujeto de derechos propio que necesita ser resguardada.



Capítulo 3: Área Protección, reparación y restitución de Derechos

¿Por qué la violencia hacia niños y niñas es una amenaza para el ejercicio de derechos?

En la actualidad, de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, se entiende que la violencia ejercida en contra de niños y niñas es un fenómeno de gran magnitud e intensidad. La violencia puede amenazar nuestra supervivencia y calidad de vida en general, pero también atenta contra nuestro derecho a desarrollarnos como seres íntegros.

Muchas formas de violencia no son reconocidas por la sociedad o por las leyes que nos regulan. Por estas

razones, es urgente que el Estado apoye toda acción de protección de nuestros derechos, identificando y asistiendo a quienes están en riesgo o viven experiencias de violencia. Así también, se busca prevenir cualquier experiencia de victimización secundaria.

La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 reconoce esta situación y contribuye a superar estas brechas.

Propuestas de protección para todos los niños/as en relación a prevención de la violencia

- » Desarrollar un plan nacional de buen trato y de respuesta ante situaciones de violencia para promover que los niños, niñas y adolescentes vivan en ambientes bien tratantes.
- » Instalar en la ciudadanía la promoción y el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes en base al buen trato, respeto y valoración por los derechos humanos.
- » Promover que, en las acciones del estado –preventivas, protectoras o de asistencia–, se respete el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y que sus opiniones se validen.
- » Poner especial énfasis en la prevención y protección contra la violencia en aquellos niños, niñas y adolescentes que, por su condición, su origen social, género, pertenencia a pueblos indígenas, en situación migratoria, en situación de discapacidad o cualquier otro factor de potenciales inequidad.
- » Avanzar hacia la erradicación de toda forma de violencia y explotación hacia niños, niñas y adolescentes, incluyendo la erradicación del castigo corporal y del trabajo infantil.

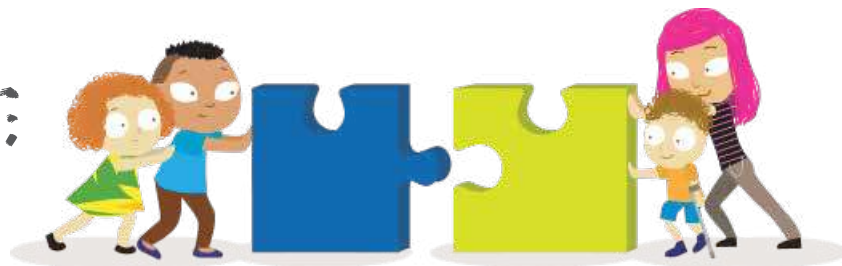
Capítulo 3: Área Protección, reparación y restitución de Derechos

“Es urgente que el Estado apoye toda acción de protección de nuestros derechos, identificando y asistiendo a quienes están en riesgo o viven experiencias de violencia.”

Propuestas de protección especializada y buen trato hacia niños/as en relación a prevención de violencia

- » Reforzar el funcionamiento del sistema de respuesta del estado de prevención, protección y reparación psicosocial como un todo integrado, de modo tal que disminuyan progresivamente los espacios que facilitan el surgimiento de la victimización secundaria.
- » Mejorar la asistencia jurídica para los niños, niñas y adolescentes que requieran representación en juicios para que sus intereses queden representados.
- » En el caso de las tecnologías de Información y Comunicación, se requiere avanzar en la protección legal de los derechos de niños, niñas y adolescentes en ambientes digitales, cautelando la existencia de redes de protección, denuncia, orientación y ayuda a las víctimas de delitos asociados al uso indebido de la tecnología. Resulta necesario abordar la prevención y protección de datos personales –privacidad, imagen e identidad– y los riesgos en el uso de internet –grooming, cyberbullying, sexting– Mediante la promoción de conductas que refuercen el autocuidado y disminuyan la vulnerabilidad.
- » Trabajar para que los procedimientos y prácticas institucionales se ajusten al marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, erradicando prácticas discriminatorias y revictimizantes, con particular consideración hacia sujetos y grupos expuestos a situaciones de violencia, discriminación y exclusión.
- » Priorizar, dentro de la respuesta del Estado, la protección de niños, niñas y adolescentes ante emergencias de desastre y catástrofes, sean éstas de carácter natural o provocadas por el hombre, dando cumplimiento a los protocolos establecidos en la gestión del riesgo.

Capítulo 3 Área estratégica 5: Participación



El propósito de esta área estratégica es proponer medidas para fortalecer las condiciones que permiten que niñas, niños y adolescentes ejerzan consonancia con la evolución de nuestras facultades, su edad y madurez, la libertad de expresión, opinión e incidencia sobre cuestiones que afecten nuestra vida social, familiar, comunitaria, judicial y cívica.

Para la política, es fundamental el marco de una sociedad que informa, comunica y promueve los derechos de la niñez y adolescencia.

¿Por qué es tan importante la participación para ejercer nuestros derechos?

1. Los Derechos Humanos nos desafían a entender que todas las personas tienen derecho a participar de la vida social, sin discriminación.
2. Cuando los adultos fomentan y estimulan la participación de los niños y niñas, aseguran que podamos ejercer nuestros Derechos Humanos.
3. La participación de niños, niñas y adolescentes, entendida como la capacidad para tomar decisiones, libertad de expresión y el poder para incidir respecto a su bienestar, es la forma más cotidiana y concreta en que la sociedad garantiza nuestros derechos.
4. De esta manera, se requiere que el Estado y la sociedad provean espacios físicos y culturales que permitan nuestra participación de acuerdo a nuestra edad.
5. La Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025 busca impulsar la participación de niños, niñas y adolescentes de forma transversal, ya que es fundamental reconocer y valorar nuestras opiniones.

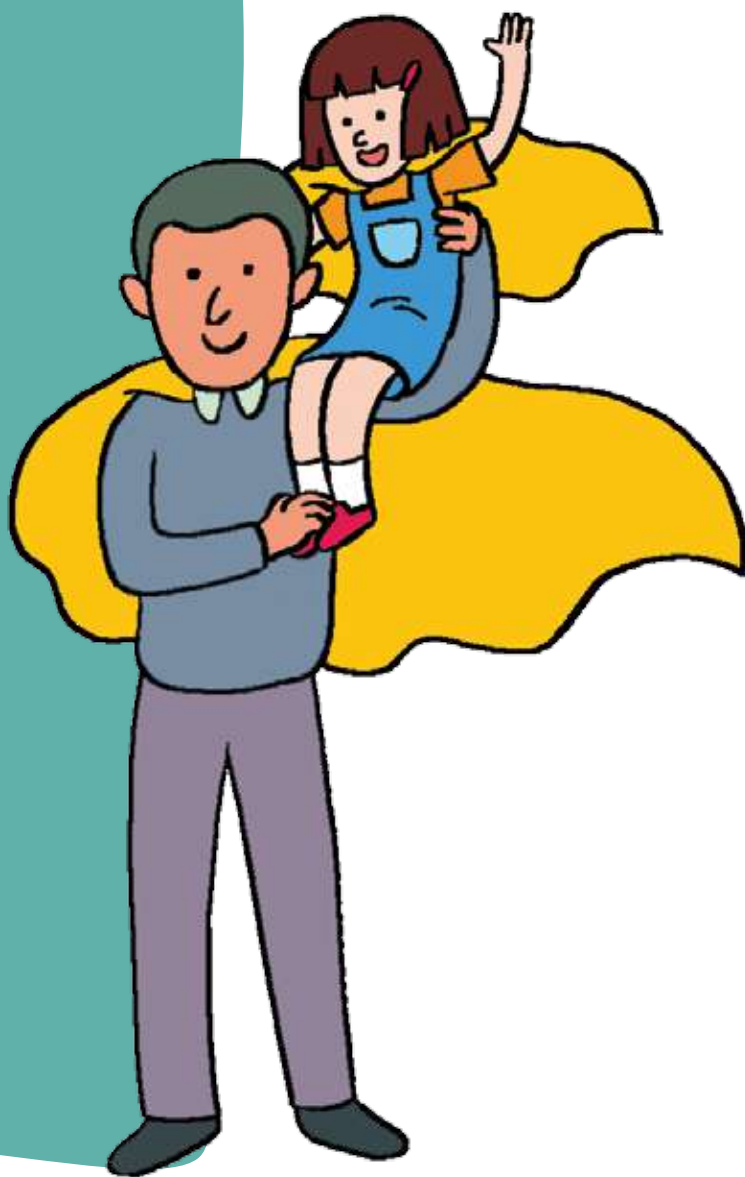
“Para la política, es fundamental el marco de una sociedad que informa, comunica y promueve los derechos de la niñez y adolescencia.”

Capítulo 3: Área Participación

Las propuestas contenidas en la Política y relacionadas con esta área son:

Propuestas de protección para todos los niños/as en relación a participación:

- » Promover activamente la participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes espacios de desarrollo y convivencia.
- » Avanzar en la incidencia política de los niños, niñas y adolescentes como actores relevantes en los temas que les afectan.
- » Fomentar la organización de niños, niñas y adolescentes, así como el reconocimiento y valoración desde el mundo adulto de su capacidad de analizar y cuestionar la realidad social y cultural en todos sus espacios de convivencia y desarrollo. Asimismo, dar la posibilidad y condiciones de reclamar sus derechos e influir en los procesos de transformación social.
- » Garantizar el derecho a reunirse que tienen niños, niñas y adolescentes conforme a lo estipulado en la Convención.



Capítulo 3: Área Participación



Propuestas de protección especializada y buen trato hacia niños/as en relación a participación:

- » Avanzar en el desarrollo e implementación de instrumentos y procedimientos en los programas y servicios de atención a niños, niñas y adolescentes que garanticen el derecho a ser informado, opinar e incidir en procesos de toma de decisión, de acuerdo a la evolución de sus facultades.
- » Fomentar que, en los espacios de la vida cotidiana donde se desenvuelven los niños, niñas y adolescentes, los adultos allí presentes respeten y fomenten la participación de éstos, la libre expresión y la incidencia en diferentes temas.
- » Avanzar en la reducción de las brechas de acceso y uso de tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en niños, niñas y adolescentes, en atención al rol que éstas cumplen en la sociedad actual en cuanto a comunicación, relación y participación.

Capítulo 3: Área Participación

Propuestas de protección frente a la vulneración de derechos de niños/as en materia de participación:

- » Promover la responsabilidad y rol que tienen los medios de comunicación en la promoción de una cultura de respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en lo que respecta a garantizar el derecho a su privacidad e intimidad, así como el valor y respeto por sus opiniones e intereses.



Política Nacional de NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2015-2025



VERSIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES